



ILMO. AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2010 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la enajenación de cuatro parcelas de la concentración parcelaria del Tránsito Tajo Segura y una sita en Paraje Villavieja, por procedimiento abierto aplicando un único criterio de adjudicación.

Visto el anuncio insertado en el BORM nº 98, de fecha 30 de abril de 2010.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 16 de junio de 2010 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta un único criterio de adjudicación, realizó propuesta de adjudicación a favor de Don Justo Francisco Ruiz Martínez Corbalán (DNI 22947679-G) de la siguiente finca de naturaleza patrimonial:

FINCA Nº	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE
21677	30013A023002870000RW	2,4937 Has

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente a Don Justo Francisco Ruiz Martínez Corbalán (DNI 22947679-G) por el precio de 96.882,00 euros más IVA y en las condiciones del pliego de cláusulas administrativas, la siguiente parcela:

SEGUNDO. Notificar y requerir al adjudicatario provisional para que abone al Ayuntamiento, dentro de 10 días siguientes a la notificación de la presente resolución, el 50% del importe de adjudicación.

TERCERO. Publicar la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante.

CUARTO.- La presente adjudicación provisional no se elevará a definitiva antes de que transcurran 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación en el perfil del contratante.

QUINTO.- Dar cuenta a Intervención, Tesorería y Junta de Gobierno Local, a los efectos pertinentes.

Calasparra, a 18 de junio de 2010

EL ALCALDE PRESIDENTE

[Firma manuscrita]
AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO